



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta Fundación Ambiente

A: Patricia Florencia Hernandez (DGD#MA),

Con Copia A: Silvia Elena Fernandez (SSRAI#MA),

De mi mayor consideración:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación a la solicitud de información de la FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES peticionada en el marco de la Ley 27.275.

En respuesta a dicho requerimiento debemos aclarar de manera previa que lo firmado entre Innovation Norway, el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Agencia Argentina de Inversiones, el día 08 de marzo pasado resulta ser el **CONVENIO MARCO ENTRE INNOVATION NORWAY, EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.**

En virtud del mencionado convenio se establecen las bases y condiciones generales bajo los cuales las partes cooperarán en los programas de acuicultura sustentable en la REPÚBLICA ARGENTINA. Los objetivos de este convenio marco son cooperar y promover la acuicultura sustentable en la REPÚBLICA ARGENTINA y lograr un intercambio técnico y colaboración entre las Partes involucradas.

También se informa que dicho convenio de colaboración está publicado [en la Biblioteca Digital de Tratados](#) de cancillería desde días posteriores a la firma, para ser consultado por todo ciudadano que así lo desee <http://tratados.mrecic.gov.ar/>.

A su vez, las partes acuerdan la posibilidad de firmar convenios complementarios, en los cuales se definirán los detalles operacionales de los programas de cooperación

específicos, fijando los objetivos de las actividades que se llevarán a cabo.

La cooperación técnica requerida a través del Convenio firmado, es porque entendemos que el Reino de Noruega representa uno de los países con mayor conocimiento en acuicultura especialmente en la cría de salmónidos y los estándares ambientales necesarios para el desarrollo de la actividad de forma sustentable.

Puntualmente, el Convenio establece la realización de un estudio de capacidades de carga y determinación de zonas óptimas para cultivos de salmónidos en el canal de Beagle, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en temas relacionados. Realizando los estudios pertinentes sobre factibilidad de zonas para el desarrollo de la actividad, teniendo especial atención en la sustentabilidad del ambiente y los recursos naturales

Que el Convenio firmado se enmarca en los principios de la Ley Nacional de Acuicultura Sustentable N° 27.231 que establece entre sus objetivos, propiciar el desarrollo integral y sustentable de la actividad productiva de la acuicultura, en razón de lo cual resulta necesario formular y ejecutar una política integral, para la acuicultura sustentable a nivel nacional.

Sin otro particular, los saludamos atte

Sin otro particular saluda atte.